SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
06 DIC. 2004
RECIBIDO
Firma
Hora
Reg. N°

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 905-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de diciembre del 2004

Vistos los Informes N°389 y 390 -2004-DG-OGA/INS del Director General de la Oficina General de Administración y el Informe N°397-2004-DG-OGITT-OPD/INS del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, referidos a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, del ejercicio 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS del 12 de enero de 2004 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del ejercicio 2004, el cual se modificó a mérito de la Resolución Jefatural N° 329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo de 2004 y en el que no se programaron los procesos de Adjudicación Directa Selectiva "Suscripción de Revistas Científicas para la Biblioteca del INS" y "Adquisición de Libros para la Biblioteca del INS";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y opcionalmente información relativa a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · REPUBLICA DEL PERU · OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Que, el numeral 7° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el decurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Informes Nos.196-2004-DE-OEIDOC-OGIS/INS de la Directora Ejecutiva de Información y Documentación Científica y 397-2004-DG-OGITT-OPD/INS del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, se desprende que resulta necesario la inclusión de dos (02) procesos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución, debido a la urgente necesidad de adquirir libros, revistas y base de datos para los investigadores de la Institución, lo cual cuenta con la aprobación del Comité Técnico del Instituto Nacional de Salud, toda vez que están referidos a uno de los principales objetivos institucionales, como es la investigación, la transferencia tecnológica y la divulgación científica en la comunidad científica nacional;

Que, con Informes Nos.599 y 600-2004-OEL-OGA/INS, del 19 de noviembre de 2004, la Oficina Ejecutiva de Logística y en función a lo informado por el Equipo de Programación mediante Informe Nº 120 y 119-2004-E.PROG-OEL-OGA/INS, se determina, respecto a lo solicitado por la Oficina General de Investigación de Transferencia Tecnológica - OGITT, que con dicho requerimiento se ha producido la modificación y reprogramación de las metas institucionales propuestas inicialmente, las mismas que

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · SECRETARIA

13-12-04.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · REPUBLICA DEL PERU · JEFATURA

ARCHIVO

dieron origen a dichos procesos, circunstancia que implica la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, de dos (02) procesos de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorandum Nº 336-2004-OEE-OGA/INS, de 11 de noviembre de-2004, la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, comunica que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al ejercicio 2004, de los siguientes Procesos de Selección:

Tipo de Proceso	:Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto	:Bienes.
CIIU	: 999999
Síntesis de las Especificaciones	:Suscripción de Revistas Científicas para la Biblioteca del INS.
Tipo de Moneda	:Nacional.
Valor Estimado	:S/.91,681.52 (Noventiun Mil Seiscientos Ochenta y uno con 52/100 Nuevos Soles).
Fuente de Financiamiento	:Recursos Ordinarios.
Nivel de Centralización	:Lima.
Fecha de Convocatoria	:Diciembre.
Órgano Encargado de la Adquisición	:Oficina Ejecutiva de Logística.

Tipo de Proceso	:Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto	:Bienes
CIIU	:999999
Síntesis de las Especificaciones	:Adquisición de Libros para la Biblioteca del INS.
Tipo de Moneda	:Nacional.
Valor Estimado	:S/.168,727.00 (Ciento Sesenta y ocho Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	:Recursos Ordinarios
Nivel de Centralización	:Lima
Fecha de Convocatoria	:Diciembre
Órgano Encargado de la Adquisición	:Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº ..... Folios 02/12/04
Lic. Adm. Gloria Aragones Rosilla
FEDATARIA